



## Tribunal ordena periodo extraordinario a Senado para nombrar a comisionado del Inai



RAÚL RAMÍREZ

To hay vuelta de hoja. La iniciativa ya está dada, una vez que un tribunal federal confirmó la orden para que la Comisión Permanente del Congreso convoque a un periodo extraordinario de sesiones con la finalidad de que el Senado pueda designar a uno de los tres comisionados pendientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai).

Por unanimidad, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa declaró infundada la queja presentada por la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado en contra de la suspensión por la jueza federal Celina Ouintero Rico.

En ese sentido, la titular del Juzgado Décimo Séptima de Distrito en Materia Administrativa otorgó una suspensión definitiva, pidiendo el nombramiento de uno de los integrantes del **Inai**.

Durante la presentación del proyecto, el magistrado Humberto Suárez Camacho señaló que la jueza no excedió sus facultades al otorgar este freno judicial.

De igual manera, el juzgador señaló que es correcto que **Quin**tero Rico haya otorgado esta suspensión, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha establecido que es posible otorgar esta medida contra omisiones. Con dicha resolución, ahora la Jucopo deberá elaborar una propuesta que tendrá que ser presentada ante el pleno de la Cámara Alta durante una sesión extraordinaria.

Con esta designación, el Inai podría volver a sesionar después de haber quedado inoperante con la salida de Francisco Acuña el 1 de abril pasado, al no contar con el quórum necesario para llevar a cabo las sesiones.

En marzo de este año, cuando el Senado designó a dos comisionados del Inai, el presidente Andrés Manuel López Obrador vetó los nombramientos bajo el argumento de que la elección de los nuevos comisionados fue un acuerdo de reparto entre partidos.

La situación provocó que las sesiones se detuvieran desde el pasado l de abril al no contar con el quórum necesario en el Pleno. Desde entonces, comisionados del Inai han pedido al Senado de la República nombrar a los tres comisionados faltantes. También presentó una controversia constitucional que fue admitida a trámite por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).